



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

23 ABR 2025

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-11168-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 25/2025 referente a la adquisición de reactivos generales para un periodo cuatrimestral requerido por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 68-2025, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 215/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 25/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 38, el Jefe de Servicio Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, Mgr. Manuel F. Boutureira, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa N° 25/2025 a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 06, 12, 21, 31, 34 y 48, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado el renglón N° 45, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 135, incorporado a Orden N° 15, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 25/2025 RAF 529 referente a la adquisición de reactivos generales para un periodo cuatrimestral requerido por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 215/2025, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL CIEN CON 03/100 (\$24.014.100,03). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 25/2025, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL CIEN CON 03/100 (\$24.014.100,03), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 06, 12, 21, 31, 34 y 48, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 45, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 522 /2025.-

H.R.U.
M.A.B.


Lic. María Fernanda Díaz Suárez
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 522 /2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS SRL C.U.I.T. N° 30-70765329-5	N° 05, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 28, 29, 30, 35, 38, 39 y 47	\$3.931.753,88
SAWKÓ ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2	N° 14, 40, 41, 42, 43 y 44	\$16.826.288,00
MG PHARMACORP SRL C.U.I.T. N° 30-70818609-7	N° 01, 03, 04, 07, 08, 09, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 36, 37 y 46	\$3.256.058,15
	IMPORTE TOTAL	\$24.014.100,03

H.R.U.
M.A.B.


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia